

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVI- Vol. XVI - Extraordinaria No. 169 - Diciembre 23 de 2009

CONTIENE

- | | |
|---|----------|
| ACUERDO No. PSAA09-6383 DE 2009
"Por el cual se crea un cargo en el Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Florencia, Circuito y Distrito Judicial del mismo nombre." | 1 |
| ACUERDO No. PSAA09-6384 DE 2009
"Por el cual se traslada unos cargos del Juzgado Penal del Circuito para Adolescentes con función de conocimiento de Florencia al Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Florencia." | 2 |
| ACUERDO No. PSAA09-6385 DE 2009
"Por el cual se crea el Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de los Andaquíes, Circuito Judicial del mismo nombre, Distrito Judicial de Florencia." | 2 |
| ACUERDO No. PSAA09-6386 DE 2009
"Por el cual se suprimen y se crea unos cargos en el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali." | 3 |

<p>Editor Responsable CARLOS URIEL USEDA GOMEZ Secretario (E)</p>
--

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA09-6383
DE 2009
(Diciembre 23)**

"Por el cual se crea un cargo en el Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Florencia, Circuito y Distrito Judicial del mismo nombre"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las señaladas en el numeral 9 del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996, el artículo 528 de la Ley 906 de 2004 y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 23 de diciembre de 2009,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear a partir del 28 de diciembre de 2009, un cargo de Técnico en Sistemas grado 11 en el Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Florencia.

PARÁGRAFO 1: El régimen salarial y prestacional de los cargos creados será el establecido para la Rama Judicial.

PARÁGRAFO 2: La provisión del cargo creado por el presente Acuerdo la efectuará el respectivo nominador, con sujeción a las normas legales correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva, prestará el apoyo administrativo y financiero necesario para la implementación de la presente medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La medida adoptada en el presente Acuerdo cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 168 y 169 del 20 de abril de 2009, expedidos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009).

JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
Presidente

UDAE/LMVJ/CMHG/RHSN

**ACUERDO No. PSAA09-6384
DE 2009
(Diciembre 23)**

"Por el cual se traslada unos cargos del Juzgado Penal del Circuito para Adolescentes con función de conocimiento de Florencia al Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Florencia."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en los numerales 9 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo favorable de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del 23 de diciembre de 2009,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Trasladar a partir del 28 de diciembre de 2009, el cargo de Citador grado 3 y Asistente Social grado 1 del Juzgado Penal del Circuito para Adolescentes con función de conocimiento de Florencia al Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Florencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil nueve (2009).

JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
Presidente

UDAE/LMVJ/CMHG/RHSN

**ACUERDO No. PSAA09-6385
DE 2009
(Diciembre 23)**

"Por el cual se crea el Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de los Andaquíes, Circuito Judicial del mismo nombre, Distrito Judicial de Florencia"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el numeral 9° del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, en el artículo 164 de la Ley 1098 de 2006 y en el Artículo 1° del Decreto 3840 de 2008 y una vez oído el concepto previo favorable de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del 23 de diciembre de 2009,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear a partir del 28 de diciembre 2009, en Belén de los Andaquíes, Circuito Judicial del mismo nombre, Distrito Judicial de Florencia, un (1) Juzgado Promiscuo de Familia, el cual se denominará Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de los Andaquíes, cuyo código de identificación será 180943184001, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 201 de 1997.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Juzgado creado mediante el Artículo Primero del presente Acuerdo, tendrá la siguiente planta de personal:

Un (1) Juez del Circuito
Un (1) Secretario del Circuito Nominado
Un (1) Asistente Social grado 1
Un (1) Escribiente de Circuito Nominado
Un (1) Citador grado 3

ARTÍCULO TERCERO.- El régimen salarial y prestacional de los cargos creados será el establecido para la Rama Judicial.

ARTÍCULO CUARTO.- La adecuación de los espacios físicos para el funcionamiento de la estructura creada estará a cargo de la Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles del Consejo Superior de la Judicatura, en coordinación con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.

ARTÍCULO QUINTO.- La medida adoptada en el presente Acuerdo cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 168 y 169 del 20 de abril de 2009, expedidos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva.

ARTÍCULO SEXTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil nueve (2009).

JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
Presidente

UDAE/LMVJ/CMHG/RHSN

ACUERDO No. PSAA09-6386
DE 2009
(Diciembre 23)

"Por el cual se suprimen y se crea unos cargos en el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali."

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la señalada en el numeral 9 del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo favorable de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Administrativa del 23 de diciembre de 2009,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Suprimir a partir del doce (12) de enero de 2010, en el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, tres (3) cargos de Auxiliar de Servicios Generales grado 3, actualmente vacantes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Crear a partir del doce (12) de enero de 2010, en la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, un cargo de Escribiente Nominado.

ARTÍCULO TERCERO.- El régimen salarial y prestacional del cargo creado será el establecido para la Rama Judicial.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009).

JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
Presidente

UDAE/LMVJ/cdb